



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006GIC001-E68-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA Y MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL POR MEDIO DE VALIJAS Y ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 27 de abril de 2021, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo motivo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de acuerdo a lo señalado en la sección IV.6. "Procedimientos de Contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, particularmente los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020 y 8 de enero de 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo motivo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en las secciones 1.2. "Glosario", párrafo quinto y IV.9. "Servidores Públicos Facultados para llevar a cabo los Procedimientos de Contratación" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la presencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, así como de la Contadora Pública Eva Contreras Martínez, Subgerente de Servicios Generales, en su carácter de representante del área requirente.

La servidora pública que preside el acto, hace constar que mediante oficio número GA/192200/0581/2021, de fecha 07 de abril de 2021, suscrito por la misma Licenciada Karla De Tuya García, se invitó a la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como al Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC), para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin embargo, en este acto no se cuenta con la asistencia de representante alguno por parte de dichas unidades administrativas.

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.





A continuación, en presencia de los servidores públicos asistentes, se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación, en los términos siguientes:

Se señala que con fecha 21 de abril de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, motivo del procedimiento de contratación, en el cual se dejó constancia de que **NO** se recibieron proposiciones para la partida número 2 de la convocatoria al procedimiento de contratación, correspondiente al **"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL POR MEDIO DE VALIJAS Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL"**, motivo por el cual, en el citado acto de presentación y apertura de proposiciones, se declaró desierta dicha partida con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la LAASSP y 58, párrafo primero del RLAASSP.

Por lo que respecta a la partida número 1 de la convocatoria al procedimiento de contratación, correspondiente al **"SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA"**, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los invitados **MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.** y **B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.**, conforme a lo siguiente:

**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, así como lo señalado en la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace mención de los invitados que cumplieron con los documentos administrativos-legales indispensables señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal" de la convocatoria.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La que preside el acto, hace constar que la Gerencia de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas presentadas por los invitados, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, quedando bajo su estricta responsabilidad la elaboración del Dictamen de Evaluación Técnica que se emite en relación a lo establecido por los artículos 36, segundo párrafo de la LAASSP y 51, segundo párrafo del RLAASSP, así como lo señalado en la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones", viñetas 1 y 2 de las POBALINES, y en términos de lo dispuesto en el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica Criterio binario" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones con fecha 27 de abril de 2021, mediante oficio número GSG/192100/141/2021, debidamente suscrito por la Licenciada Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Gerente de Servicios Generales.

En dicho Dictamen, se hace constar la evaluación técnica a las proposiciones presentadas por los invitados **MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.** y **B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.**

En este tenor, los detalles de la evaluación técnica se contienen en el documento que forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 2**.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Conforme al resultado contenido en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", así como el Dictamen de Evaluación Técnica, la proposición del invitado **B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE**





**R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica.

Por lo anteriormente expuesto, en términos de lo dispuesto por la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones", última viñeta de las POBALINES, se procede a la evaluación de la proposición económica del invitado que cumplió con los requisitos técnicos, en el tenor siguiente:

| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO |                                  |          |                       |                                    |                                     |  |
|--|----------------------------------|----------|-----------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--|
| B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.  |                                  |          |                       |                                    |                                     |  |
| Nº   | Descripción General del Elemento | Unidad   | Cantidad de Elementos | Costo Unitario Diario por Elemento | Costo Unitario Mensual por Elemento | Costo Total Mensual Considerando el Número Completo de los Elementos |
| 1  | Supervisor con Motocicleta       | Servicio | 1                     | \$700.00                           | \$21,000.00                         | \$21,000.00  |
| 2  | Mensajeros con Motocicleta       | Servicio | 4                     | \$700.00                           | \$21,000.00                         | \$84,000.00  |
| <b>Costo total antes del I.V.A.</b>              |                                  |          |                       |                                    |                                     | <b>\$105,000.00</b>  |

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP, se emite el resultado de la evaluación económica a favor del invitado **B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.**, quien ofertó una proposición económica solvente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 Bis, fracción II y 37 de la LAASSP, se adjudica la partida número 1 de la convocatoria al procedimiento de contratación, correspondiente al "**SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA**", al invitado **B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria del procedimiento de contratación, a través de un contrato abierto por un monto mínimo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), ambos antes del importe que corresponda por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con una vigencia que comprende del día **28 de abril de 2021** y hasta el día **31 de diciembre de 2021**.

Se hace del conocimiento del invitado adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá a las **13:30 horas del día 11 de mayo de 2021**, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México; si por causas imputables al invitado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El invitado adjudicado se obliga a prestar el servicio de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la fianza correspondiente para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección





electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:30 horas del día 27 de abril de 2021, firmando al margen y al calce los asistentes para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y sus anexos constan de 20 (veinte) fojas útiles.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

| NOMBRE                            | CARGO                             | FIRMA |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-------|
| Lic. Karla De Tuya García         | Gerente de Adquisiciones          |       |
| Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez | Subgerente de Contrataciones      |       |
| C.P. Eva Contreras Martínez       | Subgerente de Servicios Generales |       |

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E68-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA Y MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL POR MEDIO DE VALIJAS Y ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL".

-----FIN DEL ACTA-----  
-----  
-----



# ANEXO 1







**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en términos de lo señalado en la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), se procedió a realizar la evaluación legal-administrativa, de las proposiciones presentadas en el procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E68-2021, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Mensajería y Paquetería en la Ciudad de México y Zona Metropolitana y Mensajería y Paquetería Nacional por Medio de Valijas y Envío de Documentación Nacional e Internacional".

La Gerencia de Adquisiciones revisó la documentación legal de los invitados que participaron en el procedimiento de contratación antes citado.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas y por ende en los de invitación a cuando menos tres personas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción V de la LAASSP), en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes o invitados a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), se emplearán medios de Identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En estos casos, las proposiciones de los licitantes o invitados deberán entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria al procedimiento de contratación. Vinculado a ello, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo, textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, el numeral 16, párrafo primero del citado Acuerdo dispone: *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.





Y el último párrafo del numeral en cita agrega: "Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio".

Acorde a lo anterior, el numeral 3.4.1. "Recepción de Propuestas" de la convocatoria al procedimiento de contratación, estableció lo siguiente:

*Los Invitados enviarán sus Propuestas a través del sistema CompraNet, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.*

*El Invitado deberá firmar electrónicamente las propuestas en el sistema CompraNet de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema CompraNet, por lo que será responsabilidad de los Invitados saber del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Válida", será motivo para desechar la proposición.*

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, lo señalado en los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", así como lo señalado en el numeral 3.4.1. "Recepción de Propuestas" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones formuladas por los invitados debieron firmarse mediante el certificado digital.

En este tenor, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, RLAASSP, así como el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", así como la convocatoria de mérito.

Así, al efectuar la evaluación a las proposiciones presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", se constató que tratándose de los invitados MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. y B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., el sistema CompraNet advierte que sus proposiciones (técnica y económica), fueron firmadas electrónicamente con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que sí cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, RLAASSP, así como el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública







gubernamental denominado CompraNet”, así como lo establecido en la convocatoria de mérito, siendo susceptibles de evaluación.

De la citada evaluación, se desprende que los invitados MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. y B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., cumplen con los requisitos administrativos-legales indispensables, señalados en el numeral 4.3. “Documentación Legal” de la convocatoria en mención, por lo que son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación legal-administrativa de los invitados mencionados anteriormente.

CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE ABRIL DE 2021



LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIONES







## LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E68-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA Y MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL POR MEDIO DE VALIJAS Y ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL"**

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:** MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.

| DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA  | NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|--|------------------|
| *Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Invitado</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del <b>REGLAMENTO</b> , utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b> | 4.3.1.                                   | <b>CUMPLE</b>    |
| *Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>  | 4.3.2.                                   | <b>CUMPLE</b>    |
| *Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>  | 4.3.3.                                   | <b>CUMPLE</b>    |
| Escrito en el que el <b>Invitado</b> indique su dirección de correo electrónico.  | 4.3.4.                                   | <b>CUMPLE</b>    |
| *Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la <b>LAASSP</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>   | 4.3.5.                                   | <b>CUMPLE</b>    |
| *El <b>Invitado</b> deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: <a href="https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/">https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/</a> . <b>(INDISPENSABLE)</b>                            | 4.3.6.                                   | <b>CUMPLE</b>    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto.  | 4.3.7.                                   | <b>CUMPLE</b>    |





|   |         |                     |
|---|---------|---------------------|
| <p>*Declaración de integridad, en la que el <b>Invitado</b> manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de <b>Banobras</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Invitados</b>, de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>   | 4.3.8.  | CUMPLE              |
| <p>Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el <b>ANEXO 11</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto.</p>  | 4.3.9.  | CUMPLE<br>(PEQUEÑA) |
| <p>*Escrito libre en el que el <b>Invitado</b> manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>Banobras</b>, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>                     | 4.3.10. | CUMPLE              |
| <p>El <b>Invitado</b>, deberá indicar si la propuesta que proporciona a <b>Banobras</b>, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 12</b> de la <b>Convocatoria</b> para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del <b>Invitado</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> | 4.3.11. | CUMPLE              |
| <p>Documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (<b>SAT</b>). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.</p>  | 4.3.12. | CUMPLE              |
| <p>Documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (<b>IMSS</b>), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos</p>  | 4.3.13. | CUMPLE              |

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES





|  |         |               |
|--|---------|---------------|
| <p>ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p>  |         |               |
| <p>El documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (<b>INFONAVIT</b>), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.</p> | 4.3.14. | <b>CUMPLE</b> |
| <p>*Declaración de no colusión, en la que el <b>Invitado</b> manifieste que no acordará con otro(s) <b>Invitado(s)</b> participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Invitados</b> y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras invitaciones de acuerdo con el <b>ANEXO 14</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>             | 4.3.15. | <b>CUMPLE</b> |
| <p>El <b>Invitado</b> deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el <b>ANEXO 15-A</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto.</p>   | 4.3.16. | <b>CUMPLE</b> |

|  |  |
|--|--|
| <b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:</b> | <b>B2B MAIL &amp; COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.</b> |
|--|--|

| DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA  | NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|--|------------------|
| <p>*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Invitado</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del <b>REGLAMENTO</b>, utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 5</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b></p> | 4.3.1.                                   | <b>CUMPLE</b>    |
| <p>*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas</p>   | 4.3.2.                                   | <b>CUMPLE</b>    |

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES





|   |         |                         |
|---|---------|-------------------------|
| físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>   |         |                         |
| *Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 7</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>  | 4.3.3.  | <b>CUMPLE</b>           |
| Escrito en el que el <b>Invitado</b> indique su dirección de correo electrónico.  | 4.3.4.  | <b>CUMPLE</b>           |
| *Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la <b>LAASSP</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>   | 4.3.5.  | <b>CUMPLE</b>           |
| *El <b>Invitado</b> deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: <a href="https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/">https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/</a> . <b>(INDISPENSABLE)</b>  | 4.3.6.  | <b>CUMPLE</b>           |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto.  | 4.3.7.  | <b>CUMPLE</b>           |
| *Declaración de integridad, en la que el <b>Invitado</b> manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de <b>Banobras</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Invitados</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 10</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>                               | 4.3.8.  | <b>CUMPLE</b>           |
| Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el <b>ANEXO 11</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto.   | 4.3.9.  | <b>CUMPLE (PEQUEÑA)</b> |
| *Escrito libre en el que el <b>Invitado</b> manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>Banobras</b> , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado | 4.3.10. | <b>CUMPLE</b>           |

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 4 DE 6



|  |         |               |
|--|---------|---------------|
| CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. <b>(INDISPENSABLE)</b>  |         |               |
| El <b>Invitado</b> , deberá indicar si la propuesta que proporciona a <b>Banobras</b> , contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 12</b> de la <b>Convocatoria</b> para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del <b>Invitado</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. | 4.3.11. | <b>CUMPLE</b> |
| Documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ( <b>SAT</b> ). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.  | 4.3.12. | <b>CUMPLE</b> |
| Documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social ( <b>IMSS</b> ), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.   | 4.3.13. | <b>CUMPLE</b> |
| El documento vigente con respecto a esta <b>Convocatoria</b> en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ( <b>INFONAVIT</b> ), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.  | 4.3.14. | <b>CUMPLE</b> |
| *Declaración de no colusión, en la que el <b>Invitado</b> manifieste que no acordará con otro(s) <b>Invitado(s)</b> participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Invitados</b> y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras invitaciones de acuerdo con el <b>ANEXO 14</b> de la presente   | 4.3.15. | <b>CUMPLE</b> |





|   |         |               |
|---|---------|---------------|
| <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>  |         |               |
| El <b>Invitado</b> deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el <b>ANEXO 15-A</b> de la presente <b>Convocatoria</b> que se adjunta para tal efecto. | 4.3.16. | <b>CUMPLE</b> |

*[Handwritten signature]*





# ANEXO 2







**Dirección General Adjunta de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**  
**Gerencia de Servicios Generales**  
Ciudad de México a 27 de abril de 2021  
GSG/192100/141/2021

**Karla De Tuya García**  
**Gerente de Adquisiciones**  
**Presente**

**EVENTO COMPRANET No: IA-006G1C001-E68-2021**

Descripción del servicio: **“Servicio de Mensajería y Paquetería en la Ciudad de México y Zona Metropolitana y Mensajería y Paquetería Nacional por Medio de Valijas y Envío de Documentación Nacional e Internacional”.**

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica **No: IA-006G1C001-E68-2021**

En cumplimiento a lo establecido en los apartados “5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS”; numeral “5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica” e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento Público Nacional de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; Párrafo Primero del Inciso “IV.7. Criterios para la Evaluación de Proposiciones” de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número GA/192200/0621/2021 de fecha 21 de abril de 2021, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-11, el cual contiene la evaluación de las propuestas técnicas realizadas a las siguientes empresas:

- **MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.**
- **B2B MAIL&COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.**

Cabe señalar que las propuestas evaluadas corresponden al Servicio de Mensajería y Paquetería en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, en tanto el Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional por Medio de Valijas y Envío de Documentación Nacional e Internacional, no se recibieron propuestas susceptibles de evaluación.

Atentamente

  
**Miriam Sulamita Saldivar Márquez**  
**Gerente de Servicios Generales**

**BANOBRAS**  
BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

27 ABR 2021

**GERENCIA DE ADQUISICIONES**

C.c.p. Marytell Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.- Presente.

MSSM/ldm\*.

HORA: 12:17 RECIBO: 



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RECEIVED  
JAN 10 1963

FROM  
JAN 10 1963

TO  
JAN 10 1963

BY  
JAN 10 1963

FOR  
JAN 10 1963

FROM  
JAN 10 1963

TO  
JAN 10 1963

BY  
JAN 10 1963

FOR  
JAN 10 1963

FROM  
JAN 10 1963



Dirección General Adjunta de Administración  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Servicios Generales

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA IA-006GIC001-E68-2021 REFERENTE AL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA Y MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL POR MEDIO DE VALIJAS Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**

| Especificaciones Técnicas   | MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.              |   | B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.          |           |
|---|--|---|--|-----------|
|   | Si Cumple  | No Cumple   | Si Cumple  | No Cumple |
| I. Descripción general.   | X<br>Hoja con número de folio 1 de su propuesta.         |   | X<br>Hoja con número de folio 1 de su propuesta.         |           |
| II. Alcance general de los servicios.   |  | X<br>No menciona los numerales 11 y 12 del presente apartado. Hojas con número de folio 2 a la 6 de su propuesta. | X<br>Hojas con número de folio 2 a la 6 de su propuesta. |           |
| III. Vigencia y modalidad de la contratación.   | X<br>Hojas con número de folio 6 y 7 de su propuesta.    |   | X<br>Hoja con número de folio 6 de su propuesta.         |           |
| IV. Penas convencionales y deductivas.  | X<br>Hojas con número de folio 7 a la 9 de su propuesta. |   | X<br>Hojas con número de folio 6 a la 8 de su propuesta. |           |
| V. Forma de aceptación de los servicios.  | X<br>Hojas con número de folio 9 y 10 de su propuesta.   |   | X<br>Hoja con número de folio 9 de su propuesta.         |           |
| VI. Forma de pago.  | X<br>Hoja con número de folio 10 de su propuesta.        |   | X<br>Hojas con número de folio 9 y 10 de su propuesta.   |           |
| VII. NOM y NMX aplicables al Servicio.  | X<br>Hoja con número de folio 11 de su propuesta.        |   | X<br>Hojas con número de folio 10 y 11 de su propuesta.  |           |
| <b>VIII. Elaboración de la Propuesta Técnica y Económica.</b>   |  |   |  |           |
| <b>Propuesta Técnica:</b>   |  |   |  |           |
| <b>El Licitante debe presentar:</b>   |  |   |  |           |
| 1. Su propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa del Representante Legal de este último, conforme a lo señalado en este Anexo |  | X<br>No menciona todo lo señalado en el   |  |           |



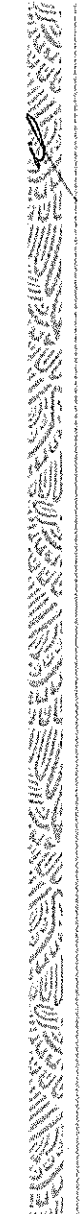


Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se requiera y estar dirigida al titular de la Gerencia de Adquisiciones de Banobras, Lic. Karla De Tuya Garcia.

|   |   |   |   |  |
|---|---|---|---|--|
|   |   | apartado II del Anexo Técnico y dos de los contratos presentados no cumplen con la antigüedad solicitada, aunado a que no presentó la totalidad de las tarjetas de circulación o permisos provisionales de circulación solicitados. |   |  |
| 2. Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.  | X<br>Hoja con número de folio 14 de su propuesta. |   | X<br>Hoja con número de folio 14 de su propuesta.   |  |
| 3. Carta compromiso en donde indique que el servicio objeto de la presente contratación, lo otorgará con Elementos que cubran el perfil y habilidades mínimas señaladas en este Anexo Técnico.  | X<br>Hoja con número de folio 15 de su propuesta. |   | X<br>Hoja con número de folio 15 de su propuesta.   |  |
| 4. Carta compromiso en la que manifieste que se da por enterado de la responsabilidad, en términos de la Ley General de Archivos, Ley General de Bienes Nacionales, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas y el Código de Procedimientos Penales, que adquiere al mantener bajo su resguardo desde el momento que recibe las piezas de correspondencia oficial hasta su entrega a los respectivos destinatarios y comprobar esto a través de la entrega de los acuses de recibo correspondientes a Banobras. | X<br>Hoja con número de folio 16 de su propuesta. |   | X<br>Hoja con número de folio 16 de su propuesta.   |  |
| 5. No podrá contratar los servicios de un tercero para cumplir con los requerimientos solicitados por Banobras, por lo cual deberá incluir en su propuesta técnica, carta compromiso en la que manifieste que los empleados y todo lo que se requiera para otorgar el servicio contratado, deberá ser directamente con el Proveedor.  | X<br>Hoja con número de folio 17 de su propuesta. |   | X<br>Hoja con número de folio 17 de su propuesta.   |  |
| 6. Con relación al Servicio de Mensajería y Paquetería en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, cuando menos, copia de dos contratos, con una antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2019, en el que se indiquen que la Empresa Licitante presta o ha prestado servicios y actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones.   |   | X<br>Presenta tres contratos, sin embargo, dos no cumplen con la antigüedad solicitada.<br>Contrato LP-DE RMS-31801-022-16.<br>01 abr - 31 dic 2016   | X<br>Contrato IATP-CS-DNAF-SRMS-007/2020.<br>01 abr - 31 dic 2020<br>Contrato ITP-42-005/2019<br>14 mar - 31 dic 2019<br>Hojas con número de folio 18 a la 109 de su propuesta. |  |

FO-CON-11

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 570 1200 www.gob.mx/banobras





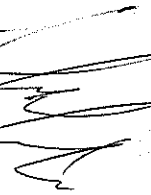
|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|   |  | <p>Contrato DGRMIS-010/17<br/>01 mar - 31 dic 2017<br/>Contrato CNBV/043/19<br/>12 abr - 31 dic 2019<br/>Hojas con número de folio 19 a la 109 de su propuesta.</p>               |  |
| <p>7. Folletos, manuales, instructivos y/o impresiones de páginas de internet en los que se acredite que la Empresa Licitante cuenta con una aplicación de software bajo ambiente web y que la misma, cuando menos, cumple con las características técnico - funcionales que se indican en este Anexo Técnico.</p>  | <p>X<br/>Hojas con número de folio 110 a la 115 de su propuesta.</p> | <p>X<br/>Hojas con número de folio 110 a la 126 de su propuesta.</p>  |  |
| <p>8. Copia de la tarjeta de circulación vigente y copia de la factura de compra a nombre del Proveedor, de las motocicletas que otorgarán para la prestación del servicio para Banobras.</p>   |  | <p>X<br/>Presenta cinco cartas facturas, sin embargo, únicamente anexa el permiso provisional de una motocicleta.<br/>Hojas con número de folio 117 a la 123 de su propuesta.</p> | <p>X<br/>Hojas con número de folio 127 a la 136 de su propuesta.</p> |
| <p>9. Licencia de conducir vigente del supervisor y mensajeros, que serán asignados al servicio solicitado por Banobras, las cuales deberán estar vigentes al menos durante la vigencia del contrato. La licencia de conducir deberá ser tipo "A1" o "A2".</p>  | <p>Hojas con número de folio 124 a la 129 de su propuesta.</p>       |   | <p>X<br/>Hojas con número de folio 137 a la 141 de su propuesta.</p> |
| <p>10. Fotografías de las motocicletas que asignará a la prestación del servicio en Banobras, con el fin de dar veracidad que cuentan con los aditamentos señalados en el numeral 2.1 de este Anexo Técnico.</p>  | <p>X<br/>Hojas con número de folio 130 a la 132 de su propuesta.</p> |   | <p>X<br/>Hojas con número de folio 142 a la 144 de su propuesta.</p> |
| <p>11. Recibo de pago o factura o estado de cuenta, a nombre del Proveedor, en donde se de veracidad que cuenta con los equipos celulares o radio localizadores, para cada uno de los motociclistas, y con las características señaladas en el apartado Elementos, equipo y aditamento mínimo necesarios para la correcta prestación del servicio, numeral 2.2 de este Anexo Técnico.</p> | <p>X<br/>Hojas con número de folio 133 a la 135 de su propuesta.</p> |   | <p>X<br/>Hojas con número de folio 145 a la 154 de su propuesta.</p> |
| <p>12. Fotografías del equipo completo y credencial con los que dotará a su personal para la asignación del servicio en Banobras.</p>   | <p>X<br/>Hojas con número de folio 136 a la 143 de su propuesta.</p> |   | <p>X<br/>Hojas con número de folio 155 y 156 de su propuesta.</p>    |
| <p>13. Currícula de la Empresa de la que se advierta su experiencia, organización y principales clientes con datos para</p>   | <p>X</p>   |   | <p>X</p>   |






|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| <p>contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.</p>  | <p>Hojas con número de folio 144 a la 156 de su propuesta.</p>       |  | <p>Hojas con número de folio 157 a la 161 de su propuesta.</p>       |  |
| <p>14. Curriculum debidamente firmado, por el supervisor con motocicleta, en el cual deberá especificar el nombre de la(s) empresa(s) para la(s) que ha colaborado como mensajero especificando las tareas del servicio que desarrolló, datos de contacto como son: teléfono, dirección y nombre del jefe inmediato en cada una de las empresas donde ha laborado.</p>  | <p>X<br/>Hojas con número de folio 157 y 158 de su propuesta.</p>    |  | <p>X<br/>Hoja con número de folio 162 de su propuesta.</p>           |  |
| <p>15. Curriculum debidamente firmado por cada uno de los mensajeros con motocicleta, en el cual deberá especificar el nombre de la(s) empresa(s) para la(s) que ha colaborado como mensajero especificando las tareas del servicio que desarrolló, datos de contacto como son: teléfono, dirección y nombre del jefe inmediato en cada una de las empresas donde ha laborado.</p>  | <p>X<br/>Hojas con número de folio 159 a la 165 de su propuesta.</p> |  | <p>X<br/>Hojas con número de folio 163 a la 166 de su propuesta.</p> |  |
| <p>16. Carta compromiso, en donde señale que cuenta con la capacidad para otorgar el servicio de manera nacional e internacional conforme a lo requerido en este Anexo Técnico.</p>   | <p>X<br/>Hoja con número de folio 166 de su propuesta.</p>           |  | <p>X<br/>Hoja con número de folio 167 de su propuesta.</p>           |  |
| <p>17. Con relación al Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional por Medio de Vallas y Envío de Documentación Nacional e Internacional, cuando menos, copia de un contrato, con una antigüedad no mayor al ejercicio fiscal 2019, en el que se indique que la Empresa Licitante presta o ha prestado servicios cuyo volumen de envíos es igual o superior a los estimados por Banobras en el apartado Volumen Máximo Estimado de Envíos Mensual del Anexo Técnico y/o con un Valor cuando menos de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).</p> | <p>N/A</p>   |  | <p>N/A</p>   |  |
| <p>18. Fotografías y/o imágenes en donde se pueda observar que las guías y envases cumplen con las características solicitadas.</p>   | <p>N/A</p>   |  | <p>N/A</p>   |  |


ELABORÓ

  
 Lic. Ulises Mejinho Cordova Casique  
 Experto Técnico

REVISÓ

  
 C.P. Eva Contreras Martinez  
 Subgerente de Servicios Generales

AUTORIZÓ

  
 Lic. Miriam Sulamita Saldivar Márquez  
 Gerente de Servicios Generales

FO-CON-11

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219  
 Tel 5270 1200 www.gob.mx/banobras

